



Secretaría

LODA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431


INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESAROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESAROLLO URBANO
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS
Y ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Autoridad Metropolitana de Autobuses

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
MAYOR
2015 JUL 17 PM 4:27

INFORME TRIMESTRAL

Implementación de la Ley Núm. 66-2014

“Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional
del Gobierno del Estado Libre Asociado”

Año Fiscal 2015

al 30 de Junio 2015

Ull
AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES



Lcdo. Héctor Iván Santos Santos
Presidente y Gerente General



Implementación de la Ley Núm. 66-2014

"Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

La información suministrada, mediante este narrativo, será la relacionada a los artículos de la referida Ley que apliquen. Los artículos son los siguientes:

- **Artículo 6** – Reducción de la Contratación de Servicios Profesionales y Comprados.
- **Artículo 7** – Ajustes en Tarifas en Servicios Comprados y Profesionales.
- **Artículo 8** – Reducción en el Gastos de Nómina de Empleados de Confianza
- **Artículo 9** – Ocupación de Puestos Vacantes.
- **Artículo 10** – Traslados y Destaques Administrativos.
- **Artículo 11** – Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos o Compensación Monetaria Extraordinaria.
- **Artículo 17** – Salarios y Horas Extras/Control Fiscal de Corporaciones.
- **Artículo 21** – Prohibiciones respectos al Uso de Escoltas, Viajes, Contratación de Servicios entre Otros
- **Artículo 22** – Plan de Reducción de Gastos y Contratos por Concepto de Arrendamientos
- **Artículo 23** – Plan de Reducción de Consumo Energético y Disposición sobre el Consumo de Acueducto y Alcantarillados

Los ahorros que figuran en nuestros planes de trabajo económico son, a saber:





ARTÍCULO 6 Y 7

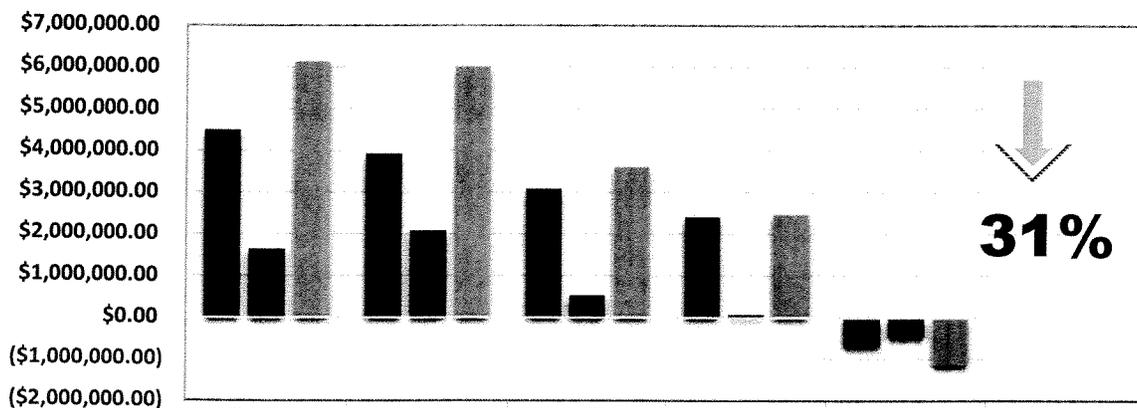
Reducción de la Contratación de Servicios Profesionales y Comprados

La Ley Núm. 66-2014, establece mediante este Artículo, que el gasto anual incurrido en servicios comprados o profesionales en cada Entidad de la Rama Ejecutiva deberá reducirse en no menos de un diez por ciento (10%) en comparación con el incurrido en el año fiscal 2014, y permanecerá por debajo de ese nivel mientras esté vigente este Capítulo.

En cumplimiento con este Artículo, la Autoridad redujo sus gastos operacionales por concepto de servicios profesionales y comprados en un 31% en comparación con el año fiscal 2014.

La implementación de esta medida contempló las siguientes opciones:

Reducción Contratación de Servicios Profesionales y Comprados AMA



	Año Fiscal 2012	Año Fiscal 2013	Año Fiscal 2014	Año Fiscal 2015	Reducción	% Reducción
■ Servicios no Profesionales	\$4,502,988.38	\$3,931,097.16	\$3,093,579.11	\$2,413,282.76	(\$680,296.35)	-22%
■ Servicios Profesionales	\$1,643,930.59	\$2,087,500.77	\$525,975.95	\$66,330.00	(\$459,645.95)	-87%
■ Total de Reducción	\$6,146,918.97	\$6,018,597.93	\$3,619,555.06	\$2,479,612.76	(\$1,139,942.30)	-31%





- reducción de un veintidós por ciento (22%) en la renovación de los contratos no profesionales
- reducción de un ochenta y siete por ciento (87%) en la renovación de los contratos profesionales

RELACION DE SERVICIOS COMPRADOS

SERVICIO	Año Fiscal 2013-2014	Proyectado Año Fiscal 2014-2015	Economía
SERVICIOS NO PROFESIONALES			
Seguros y Pólizas	\$1,983,250.00	\$1,630,894.53	(\$352,355.47)
Servicio de Guardias de Seguridad	\$758,944.63	\$487,486.80	(\$271,457.83)
Fumigación	\$9,908.71	\$5,711.32	(\$4,197.39)
Recogido de desperdicios	\$26,163.81	\$18,685.50	(\$7,478.31)
Monitoreo de autobuses (Contrato por 2 años)	\$74,610.00	\$0.00	(\$74,610.00)
Pruebas de dopaje	\$25,958.00	\$17,035.00 B	(\$8,923.00)
Acarreo de valores	\$65,704.00	\$66,070.00	\$366.00
Fotocopiadora y Fax	\$42,813.36	\$55,008.48	\$12,195.12
Máquina de franqueo	\$1,164.00	\$1,164.00	\$0.00
Mantenimiento de aires acondicionados	\$23,400.00	\$23,400.00	\$0.00
Recauchutamiento de Gomas	\$21,835.00 A	\$51,535.00	\$29,700.00
Mantenimiento de Elevadores	\$5,400.00	\$11,252.00	\$5,852.00
Servicio de telefonía	\$54,427.60	\$45,040.13	(\$9,387.47)
Sub-total	\$3,093,579.11	\$2,413,282.76	(\$680,296.35)
			-22%
SERVICIOS PROFESIONALES			
Servicios legales	\$247,845.20	\$9,990.00	(\$237,855.20)
Audidores externos	\$62,600.00	\$56,340.00	(\$6,260.00)
Presidente del Comité de Apelaciones	\$24,200.00	\$0.00	(\$24,200.00)
Servicio de Asesoramiento	\$24,000.00	\$0.00	(\$24,000.00)
Administración de Almacén de Piezas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de Sistemas Tecnológicos	\$99,836.75	\$0.00	(\$99,836.75)
Estudio de conversión de tarifa, para informe federal "NTD"	\$67,494.00	\$0.00	(\$67,494.00)
Sub-total	\$525,975.95	\$66,330.00	(\$459,645.95)
			-87%
Gran Total	\$3,619,555.06	\$2,479,612.76	(\$1,139,942.30)
			-31%

NOTAS:

A) Contrato venció el 7 de noviembre de 2013, servicio por 5 meses.

B) Por regulación Federal.





ARTÍCULO 8

Reducción en el Gasto de Nómina de Empleados de Confianza

Este Artículo estableció que toda Entidad de la Rama Ejecutiva reducirá sus gastos de nómina en salarios de confianza en un 20% del gasto vigente al 30 de junio de 2012 y luego mantendrán tal reducción en años fiscales subsiguientes. Estableció además, que cada autoridad nominadora o representante autorizado de la Entidad de la Rama Ejecutiva enviará a la Oficina de Gerencia y Presupuesto dentro de un término de sesenta (60) días, comenzando el 1ro de julio de 2014, un informe que detalle la plantilla de empleados de confianza al 30 de junio de 2014 en comparación con la plantilla al 30 de junio de 2012, incluyendo salarios, clasificación de puestos, y otra información.

- a) En cumplimiento con este Artículo, el Departamento radicó dicho informe dentro de la fecha límite establecido. El mismo reflejó, en los periodos señalados, una reducción de un 20% en los gastos de nómina del personal de confianza al 30 de junio de 2014.

- b) Uno de los primeros ajustes que realizamos fue en los sueldos del personal de confianza. Este suscribiente se redujo el sueldo por la cantidad de mil dólares mensuales, en adición a haberle reducido el sueldo a otros integrantes del staff de confianza. De esta forma cumplimos con la reducción de un 20% de la plantilla del personal de confianza. Los ahorros en este renglón al 30 de junio de 2015 se calculan en (\$320,532.00) para un 42% en comparación al año fiscal 2011-2012.





AHORROS EN SALARIOS DE CONFIANZA

	AÑO FISCAL 2011-2012 A JUNIO 2012		AÑO FISCAL 2014-2015 A MARZO 2015		CAMBIO	CAMBIO
	GASTO ANUAL	CANTIDAD	GASTO ANUAL	CANTIDAD	GASTO ANUAL	CANTIDAD
CONFIANZA	\$767,436	13	\$446,904	9	(\$320,532)	(4)
POR CIENTO DE CAMBIO					-42%	-31%

ARTÍCULO 9

Ocupación de Puestos Vacantes

La ocupación de puestos vacantes han sido controlados y la de aquellas plazas de empleados que renuncian o se retiran. De esta forma, hemos logrado reducir la plantilla de empleados en 226 puestos, con una proyección de gastos al 30 de junio de 2015 en nóminas y costos relacionados en poco más de \$6.3mm.

	AÑO FISCAL 2013-2014	PROYECCION AÑO FISCAL 2014-2015	CAMBIO
NOMINAS Y COSTOS RELACIONADOS			

Total, Nómina y Costos Relacionados \$53,023,383 \$46,746,588 (\$6,276,795)





Categoría	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Confianza, Administrativos y Gerenciales	132	125	112	112	107
HEO AMA	130	133	122	119	124
TU AMA	809	755	703	672	614
Total					
(al 30 de junio de cada año fiscal)	1,071	1,013	937	903	845
CAMBIO		(58)	(76)	(34)	(58)
POR CIENTO DE CAMBIO		-5%	-8%	-4%	-6%
TOTAL DE REDUCCION DE PUESTOS DEL 2012 AL 2015					(226)

ARTÍCULO 10

Traslados y Destaques Administrativos

Al presenta la Autoridad no tiene empleados en traslados administrativos, mantenemos nuestras opciones abiertas para la ubicación de personal en otras agencias mediante este mecanismo administrativo.

Al presenta la AMA tiene 3 empleados en destaque mediante acuerdo entre AMA y ATI, los cuales ejercen funciones administrativas en AMA y ATI.





ARTÍCULO 11

Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos o Compensación Monetaria Extraordinaria

BONIFICACIONES Y BENEFICIOS MARGINALES

Descripción del Artículo a ajustarse o eliminarse	Gasto Corriente Año 2013-2014	Gasto Proyectado Año 2014-2015	Economía
BONO ASISTENCIA ADM (GERENCIALES Y HEO)	\$277,059.75	\$0.00	(\$277,059.75)
BONO ASISTENCIA TUAMA (1,700 HRS)	\$771,750.24	\$0.00	(\$771,750.24)
BONO POR AÑOS DE SERVICIO POR JUBILACION	\$130,600.00	\$0.00	(\$130,600.00)
BONO ASISTENCIA TRIMESTRAL TUAMA	\$14,950.00	\$0.00	(\$14,950.00)
EXCESO DE ENFERMEDAD ADMISTRATIVO (EXCESO DE 26 DIAS)	\$379,693.67	\$0.00	(\$379,693.67)
EXCESO DE ENFERMEDAD TUAMA (EXCESO DE 3 DIAS)	\$661,337.48	\$0.00	(\$661,337.48)
PAGO DE DIA DEL CUMPLEAÑO	\$111,979.64	\$0.00	(\$111,979.64)
FONDO EDUCACIONAL TUAMA	\$34,912.93	\$0.00	(\$34,912.93)
BONO DE DIAS DE LAS MADRES TUAMA Y HEO	\$90,509.69	\$0.00	(\$90,509.69)
BONO NO ACCIDENTE TUAMA	\$24,425.00	\$0.00	(\$24,425.00)
BONO DE NAVIDAD (CONFIANZA-GERENCIALES-HEO-TUAMA)	\$2,141,320.53	\$547,800.00	(\$1,593,520.53)
BONO NO INCIDENTE TUAMA (AF 2012-2013)	\$75,210.00	\$0.00	(\$75,210.00)
AUMENTO DE SUELDO HEO PRO RETIRO (28 AÑOS A 30 AÑOS)	\$5,250.00	\$0.00	(\$5,250.00)
FONDO DE BIENESTAR HEO	\$28,800.00	\$0.00	(\$28,800.00)
TOTAL BENEFICIOS Y BONIFICACIONES	\$4,747,798.93	\$547,800.00	(\$4,199,998.93)
AUMENTO DE SUELDO HEO @ JULIO DE 2014 (\$100 AL MES)	\$142,800.00	\$0.00	(\$142,800.00)
TOTAL BENEFICIOS Y AUMENTO DE SUELDO HEO \$100.00	\$4,890,598.93	\$547,800.00	(\$4,342,798.93)
SEGURO SOCIAL PATRONAL (7.65%)	\$374,130.82	\$41,906.70	(\$332,224.12)
TOTAL BONIFICACIONES Y APORTACIONES SEGURO SOCIAL	\$5,264,729.75	\$589,706.70	(\$4,675,023.05)
APORTACION PLAN MEDICO	\$6,811,150.49	\$4,977,380.56	(\$1,833,769.93)
TOTAL BONIFICACIONES Y APORTACIONES Plan Medico	\$12,075,880.24	\$5,567,087.26	(\$6,508,792.98)

La autoridad no considera conceder beneficios adicionales.





ARTÍCULO 17

Salarios y Horas Extras/Control Fiscal de Corporaciones

Control de aumentos en beneficios económicos y compensación monetaria extraordinaria- La autoridad ha identificado todas aquellas economías bajo los renglones (a) al (d) del artículo 11, para implementarlas conforme lo dicta la Ley 66-2014. Las economías logradas en comparación al año fiscal 2013-2014 vs 2014-2015 en los renglones de salarios representan (\$3,172,180.68) en economías y en horas extras representa (\$479,237.89), para un ahorro proyectado de (\$3,651,418.57).

MES	GASTO DE SALARIOS Y JORNALES						
	2011-2012	2012-2013	CAMBIO 13 VS 12	2013-2014	CAMBIO 14 VS 13	2014-2015	CAMBIO 15 VS 14
JULIO	\$3,187,710.80	\$2,491,393.51	(\$696,317.29)	\$2,211,453.39	(\$279,940.12)	\$1,823,657.22	(\$387,796.17)
AGOSTO	\$2,545,314.66	\$2,590,140.52	\$44,825.86	\$2,275,474.09	(\$314,666.43)	\$2,754,152.01	\$478,677.92
SEPTIEMBRE	\$2,307,909.84	\$2,471,535.25	\$163,625.41	\$2,284,033.68	(\$187,501.57)	\$2,080,914.57	(\$203,119.11)
OCTUBRE	\$2,003,368.19	\$2,473,721.11	\$470,352.92	\$2,426,112.03	(\$47,609.08)	\$2,684,537.89	\$258,425.86
NOVIEMBRE	\$2,666,627.78	\$2,517,794.30	(\$148,833.48)	\$2,292,067.36	(\$225,726.94)	\$2,059,666.22	(\$232,401.14)
DICIEMBRE	\$2,651,498.32	\$2,511,641.69	(\$139,856.63)	\$2,323,636.30	(\$188,005.39)	\$1,888,632.66	(\$435,003.64)
ENERO	\$2,946,673.95	\$2,402,442.50	(\$544,231.45)	\$2,391,405.80	(\$11,036.70)	\$1,951,576.66	(\$439,829.14)
FEBRERO	\$2,526,627.51	\$2,266,605.82	(\$260,021.69)	\$2,014,496.84	(\$252,108.98)	\$1,969,739.69	(\$44,757.15)
MARZO	\$2,666,011.66	\$2,471,758.98	(\$194,252.70)	\$2,192,752.74	(\$279,006.24)	\$1,968,929.60	(\$223,823.14)
ABRIL	\$2,517,436.22	\$2,185,178.65	(\$332,257.57)	\$2,289,589.54	\$104,410.89	\$1,949,509.53	(\$340,080.01)
MAYO	\$2,685,122.22	\$2,551,059.69	(\$134,062.53)	\$2,222,399.63	(\$328,660.06)	\$2,611,062.93	\$388,663.30
JUNIO	\$4,849,825.00	\$5,211,232.31	\$361,407.31	\$4,643,418.57	(\$567,813.74)	\$2,652,280.31	(\$1,991,138.26)
TOTAL	\$33,554,126.17	\$32,144,504.33		\$29,566,839.97		\$26,394,659.29	
			-4%		-8%		-11%





MES	GASTO DE HORAS EXTRAS						
	2011-2012	2012-2013	CAMBIO 13 VS 12	2013-2014	CAMBIO 14 VS 13	2014-2015	CAMBIO 14 VS 15
JULIO	\$148,536.04	\$78,675.43	(\$69,860.61)	\$96,839.04	\$18,163.61	\$53,788.59	(\$43,050.45)
AGOSTO	\$164,885.58	\$148,335.44	(\$16,550.14)	\$127,074.45	(\$21,260.99)	\$101,340.67	(\$25,733.78)
SEPTIEMBRE	\$113,280.86	\$134,029.20	\$20,748.34	\$136,565.09	\$2,535.89	\$86,729.70	(\$49,835.39)
OCTUBRE	\$75,955.19	\$170,285.21	\$94,330.02	\$174,680.80	\$4,395.59	\$96,735.88	(\$77,944.92)
NOVIEMBRE	\$120,052.45	\$110,260.36	(\$9,792.09)	\$112,029.63	\$1,769.27	\$54,784.91	(\$57,244.72)
DICIEMBRE	\$132,809.31	\$98,509.79	(\$34,299.52)	\$114,952.65	\$16,442.86	\$85,301.90	(\$29,650.75)
ENERO	\$148,418.46	\$166,150.03	\$17,731.57	\$201,451.23	\$35,301.20	\$92,797.43	(\$108,653.80)
FEBRERO	\$145,600.60	\$101,120.92	(\$44,479.68)	\$115,531.64	\$14,410.72	\$64,399.96	(\$51,131.68)
MARZO	\$143,301.98	\$140,110.55	(\$3,191.43)	\$70,085.00	(\$70,025.55)	\$73,559.21	\$3,474.21
ABRIL	\$131,700.01	\$110,623.93	(\$21,076.08)	\$99,201.08	(\$11,422.85)	\$76,758.17	(\$22,442.91)
MAYO	\$123,751.87	\$134,207.42	\$10,455.55	\$95,962.77	(\$38,244.65)	\$102,437.53	\$6,474.76
JUNIO	\$143,046.90	\$93,535.15	(\$49,511.75)	\$70,468.29	(\$23,066.86)	\$46,969.83	(\$23,498.46)
TOTAL	\$1,591,339.25	\$1,485,843.43	-7%	\$1,414,841.67	-5%	\$935,603.78	-34%

ARTÍCULO 21

Prohibiciones respecto al Uso de Escoltas, Viajes, Contratación de Servicios, entre Otros

Al presente, la Autoridad no ha incurrido en gastos de escoltas, viajes fuera de Puerto Rico, ni pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos. Este artículo, prohíbe el uso de fondos públicos para dichos conceptos.





ARTÍCULO 22

Plan de Reducción de Gastos y Contratos por Concepto de Arrendamientos

Conforme al presente artículo, las entidades no podrán renovar, otorgar un nuevo contrato o aumentar la cuantía pagada por concepto de arrendamiento sin la previa autorización de la OGP.

Planes de reducción de gastos en contratos de arrendamientos de propiedades- La autoridad al presente tiene un contrato por más de 30 años con la administración de terrenos por la cantidad de \$26,795.00 Anuales por el solar donde ubica el terminal de autobuses en la avenida Iturregui en el municipio de Carolina. No obstante, no estamos contemplando el arriendo de otras facilidades en estos momentos.





ARTÍCULO 23

Plan de Reducción de Consumo Energético y Disposición sobre el Consumo de Acueductos y Alcantarillados

A través de este Artículo, se requiere que toda Entidad de la Rama Ejecutiva, ante la presente emergencia fiscal, reduzca el consumo de los servicios públicos de energía eléctrica, así como, de acueductos y alcantarillados.

AHORROS EN SERVICIOS PUBLICOS			
CONCEPTO	AÑO FISCAL 2013-2014	AÑO FISCAL 2014-2015	CAMBIO
TELEFONIA	\$62,283.10	\$45,040.13	(\$17,242.97)
ENERGIA ELECTRICA	\$983,284.59	\$959,057.18	(\$24,227.41)
TOTAL	<u>\$1,045,567.69</u>	<u>\$1,004,097.31</u>	<u>(\$41,470.38)</u>

